



**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 3 4 8

0 5 MAR. 2015

*"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "San Antonio" Fase II del Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle".*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1º del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que el Documento CONPES No. 3476 de 2007 en el Capítulo I: Descripción General del Macroproyecto de Buenaventura: "El Macroproyecto de Vivienda de Interés Social plantea la reubicación de aproximadamente 3.400 hogares ya censados que se encuentran localizados en zonas de alto riesgo en el sector sur de la Isla Cascajal, (de acuerdo con la información entregada por el municipio de Buenaventura) y la atención de un grupo de madres comunitarias (aproximadamente 100) en virtud del convenio existente entre el ICBF y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".

Que el mismo documento CONPES No. 3476 de 2007 en el Capítulo II: Financiación y Ejecución: "(...). Estas viviendas serán entregadas en calidad de subsidio en especie a los hogares seleccionados, para lo cual el Gobierno Nacional reglamentará el Programa de "Subsidio Familiar de Vivienda en Especie vinculado a macroproyectos", definiendo los montos de subsidio y los procedimientos y trámites específicos para estos macroproyectos.

Que mediante Resolución No. 0217 del 13 de febrero de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el

*"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "San Antonio" Etapa II del Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle".*

subsidio familiar de vivienda que otorgará en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto de San Antonio en Buenaventura Fase II, así: Fecha de Apertura: 16 de febrero de 2015 y Fecha de Cierre: 27 de febrero de 2015.

Que la Caja de Compensación Familiar "COMFANDI - VALLE" en su calidad de Gerente del Macroproyecto "San Antonio" del Distrito de Buenaventura Fase II, mediante comunicación del 11 de febrero vía correo electrónico, remitió un parcial de dicha postulación en medio magnético y físico las bases de datos de postulaciones para el Macroproyecto de San Antonio en Buenaventura Etapa II y los certificados de Auditoría expedidos por la Auditoría Interna de la Caja de Compensación Familiar COMFANDI - VALLE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 *"antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda"* el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 27 de febrero de 2015.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 27 de febrero de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de **Cuatro mil setecientos cuarenta y seis millones sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos mcte. (\$4.746.067.275.00).**

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 2190 de 2009, el Decreto 3450 de 2009 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Asignar Setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional -Zona Urbana, para el Macroproyecto "San Antonio" Fase II del Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de **Cuatro mil setecientos cuarenta y seis millones sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco pesos mcte. (\$4.746.067.275.00).**

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "San Antonio" Etapa II del Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle".

A los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	Identificación	Nombre Beneficiario	Proyecto	Valor Subsidio
1	66745142	CASTILLO OROBIO MARLENIS	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
2	31386461	ANCHICO RODRIGUEZ MARIA GENOVEVA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
3	66938309	ANGULO MESA FLOR DORILA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
4	38467535	ANGULO GARCES ANA CELY	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
5	66944297	ANGULO GARCES EUNICE	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
6	66941603	ANGULO MOSQUERA ASUNCION	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
7	1028188858	ANGULO POTES INGRID YASMIN	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
8	29233777	ANTANELA ROSA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
9	66744324	ARAUJO CORTES CRUZ FELISA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
10	38466860	ARDILA RIASCOS LUCY MARIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
11	38473425	BARCOS ASPRILLA ROMELIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
12	38465749	BELTRAN CARDENAS ARNOLIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
13	29257213	BENITEZ MEDINA BENERANDA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
14	27124006	CABEZAS ANGULO CANDIDA ROSA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
15	38485246	CABEZAS CUERO AURA NELLY	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
16	30304046	CABEZAS CUERO MARIA GRACIELA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
17	66738907	CAICEDO ALEGRIA VENTURA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
18	31603102	CAICEDO RENTERIA MIRIAM	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
19	31388241	CAMACHO ARAUJO ROSAMALIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
20	1111750389	CAMACHO BENITEZ JEISON	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
21	38480183	CELORIO VALENZUELA MARIA SORAIDA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
22	16946999	CUERO CANDELO WILINTON	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
23	1111739622	CUERO MEZA ROSA INES	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
24	29260595	DELGADO ARBOLEDA LUZ ENEIDA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
25	29260714	DELGADO RODALLEGA BEATRIZ	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
26	1111778811	GALLEGO CUERO INGRID YILENA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
27	66940923	GAMBOA ARISTIZABAL FRANCIA ELENA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
28	29229149	GAMBOA MURILLO CLARA INES	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
29	38515048	GAMBOA RENTERIA NERIS	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "San Antonio" Etapa II del Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle".

30	29250186	GARCIA PASCUALA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
31	31585161	GARCIA VALENCIA CELIA CRUZ	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
32	25497057	HERNANDEZ RODRIGUEZ EDUVIGES	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
33	34678802	HINESTROZA PLAYONERO BENITA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
34	29229301	HURTADO BRAN JESSICA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
35	38466489	HURTADO QUIÑONES JARILI	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
36	29226565	LERMA FLOREZ OLGA BEATRIZ	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
37	66741778	LERMA PERLAZA OMAIRA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
38	38876588	LONGA ASPRILLA ADRIANA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
39	31589885	LOZANO IBARGUEN TULIA BETSAIDA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
40	29227310	MARMOLEJO ASPRILLA NOHORA CELSA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
41	66730504	MINA GAMBOA FABIOLA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
42	66739632	MINA MOSQUERA LUZ MILA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
43	6167681	MINA MOSQUERA MARCO TULIO	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
44	29257402	MONDRAGON MONDRAGON CLEMENCIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
45	26295861	MOSQUERA DE NUÑEZ FRANCIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
46	1111766309	MOSQUERA MORENO ESTEPHANI JOHANA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
47	66741051	MOSQUERA NUÑEZ DILIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
48	35806191	MOSQUERA VICTORIA MARIA ELENA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
49	1111763710	MURILLO MORENO SINDY MERCEDES	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
50	1111749534	MURILLO MURILLO SIRLEY ANTONIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
51	31603058	OBANDO CASTRO MARIA ELENA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
52	1007763222	OLAVE ANGULO OSCAR ESTIVEN	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
53	31588105	ORTIZ CORTES ARELIS	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
54	29226994	OSORIO VALENCIA PATRICIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
55	36811150	PALACIOS CAICEDO MARTHA LUCIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
56	31590098	PANAMEÑO MOSQUERA ANA LUISA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
57	38473148	RENERIA ABELINA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
58	66732204	RENERIA GAMBOA ENRIQUETA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
59	66944432	RENERIA GAMBOA ORFILIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
60	66744781	RENERIA HURTADO NUBIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00

"Por la cual se asignan setenta y cinco (75) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "San Antonio" Etapa II del Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle".

61	38520170	RIASCOS RIASCOS ESTHER JULIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
62	1111775851	RODRIGUEZ ANGULO CARMEN LUCY	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
63	38505115	ROSAS MOSQUERA MARIA ENNA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
64	66743988	SANCHEZ TAMAYO MARLENI	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
65	25396707	SUAREZ CAICEDO MARIA ANA LIDA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
66	25504986	TORRES ARMENIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
67	31389992	VALENCIA CAICEDO MARIA REYES	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
68	38470197	VALENCIA MOSQUERA MARIA EPIFANIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
69	38470398	VALENCIA RENTERIA JUANA MARIA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
70	31384159	VALENCIA VALENCIA MARIA ISABEL	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
71	38472046	VALENCIA VALENCIA MARIA SANTOS	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
72	31388537	VERGARA CANDELO LUZ MARINA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
73	36810154	VIASFARA CALZADA ENNA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
74	38472408	VIVEROS VALENCIA MARIA ANGELA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
75	59166529	ZUÑIGA CAMBINDO BERNARDINA	MACROPROYECTO SAN ANTONIO FASE II	\$ 63.280.897,00
<b>TOTAL SFV ASIGNADOS</b>				<b>\$ 4.746.067.275,00</b>

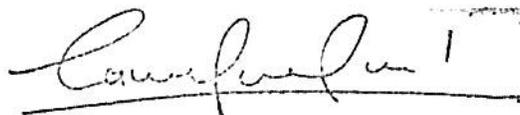
**ARTICULO 2º.** Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta Resolución y que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, según el artículo 55 del Decreto 2190 de 2009. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTICULO 3º.** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los



**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

05 MAR. 2015

